



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3446/2018

Expediente N° 5037/2016

Buenos Aires, 15 de noviembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos de "Rehabilitación y puesta en marcha del extractor de aire central del edificio de Junin 760 C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/235, 238, 302/303 y 310/334 obran los antecedentes, la solicitud y a fs. 239/301 el pertinente pliego de bases y condiciones elaborado por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal en base a las especificaciones técnicas confeccionadas por la Dirección General de Infraestructura Judicial, contemplando el sistema de contratación por ajuste alzado, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y doce (12) meses de garantía -en el marco de la ley n° 13.064- y con un presupuesto oficial de pesos quinientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 541.845,91.-).

Que el citado pliego de bases y condiciones cuenta en todas sus fojas con el refrendo de la mencionada Subdirección de Infraestructura.

Que a fs. 161, 237 y 336 la Dirección de Administración efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que a fs. 305/309 han tomado intervención la Morgue Judicial, el Cuerpo Médico Forense, la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar los trabajos de

“Rehabilitación y puesta en marcha del extractor de aire central del edificio de Junin 760 C.A.B.A.”, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 239/301 que por la presente se aprueba, encuadrándose dicho procedimiento en lo normado por la Ley de Obras Públicas nº 13.064, contemplando el sistema de ajuste alzado, y con un presupuesto oficial de pesos quinientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 541.845,91.-).

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a publicar los avisos pertinentes -previstos en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas- en el Boletín Oficial de la Nación por el término de quince (15) días de publicación con una anticipación de veinte (20) días, como así también proceder a imputar, liquidar y abonar el gasto resultante.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 161, 237 y 336 con cargo a la cuenta 05-05-00-07-00-5102-4-2-1-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION